administración autonómica

CONSEJERÍAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO DELEGACIÓN PROVINCIAL CIUDAD REAL

Resolución de 27 de mayo de 2021 de la Delegación Provincial de Fomento de Ciudad Real, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto: "Modificado nº 1 de Nueva Glorieta en la Carretera CM-3109 (en el Punto Kilométrico 49+000, de Arroyo del Peral a Valdepeñas. Ciudad Real" Expediente: CR-CR-19-300M1.

A iniciativa de la Consejería de Fomento y en cumplimiento con lo expuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957, mediante Resolución de 5 de febrero de 2021, que fue publicada en el DOCM de 16 de febrero de 2021 y en el BOP de Ciudad Real de 9 de marzo de 2021, se acordó someter a información pública los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por la ejecución de las obras del proyecto indicado en el encabezado, que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Finalizada dicha información Pública y por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 8 de abril de 2021, se aprobó el citado proyecto, que fue publicado en el DOCM de 16 de abril de 2021.

La aprobación del mismo, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determina el artículo 16.1 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, en la redacción dada por la Ley 7/2002, de 9 de mayo.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 85/2019, de 16 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, y en base a punto Quinto de la Resolución de 26/09/2019, de la Secretaría General sobre delegación de competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales y del servicio de presupuestos de los servicios centrales (DOCM Núm. 200 de 9 de octubre de 2019), he resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva en el Ayuntamiento de Valdepeñas, el día 8 de julio de 2021 (día y horas que se señalan en el anexo).

Además de las publicaciones antes citadas, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y derechos afecta-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

dos (Escritura Pública original y fotocopia, en su defecto Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día de levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

La presente Resolución se notificara a los Señores/asa Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual y será publicada en el DOCM, en el BOP de Ciudad Real, en los Tablones de Edictos de los correspondientes Ayuntamientos, en diario de la provincia y en el BOE, sirviendo esta ultima de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiación, en la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real sita en C/ Alarcos 21, 5ª Planta.

En Ciudad Real,27 de mayo de 2021.- El Delegado Provincial, Casto Sánchez Gijón. Municipios: Valdepeñas (Expediente:CR-CR-19-300M1).

N° Orden	Polígono Parcela		Titular	Calificación	Expropiación Total (m²)	Convocatoria Levantamiento Actas	
						Día	Hora
Término municipal: Valdepeñas							
01	14	37	García Parras, Crisantos García Parras, Florencio	Olivar Secano	270	08/07/21	11:00
02	14	35	García Parras, Crisantos García Parras, Florencio	Olivar Secano	4	08/07/21	11:00
04	14	38a	García Parras, Crisantos García Parras, Florencio	Olivar Secano	22	08/07/21	11:00
05	0254816VH79058		Fuentes Otero Juan Antonio	Improductivo	139	08/07/21	12:00
06	0254811VH7905S		Fuentes Otero Juan Antonio	Labor Secano	40	08/07/21	12:00

Anuncio número 1849

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.